



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/CONF.32/PC/L.11
9 junio 1966
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
Tema 4 del programa

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL QUE SE PROPONE PARA LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (1968)

Filipinas, India, Nigeria, Somalia, Túnez, Yugoslavia

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Alocución en conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
4. Aprobación del reglamento.
5. Elección de los demás miembros de la Mesa.
6. Nombramiento del Comité de Verificación de Poderes.
7. Constitución de comités y grupos de trabajo, cuando sea necesario.
8. Aprobación del programa.
9. Examen de los avances logrados e identificación de los principales obstáculos encontrados en los planos internacional, regional y nacional en materia de derechos humanos desde que se aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, especialmente en lo que toca a los programas emprendidos por las Naciones Unidas y los organismos especializados.
10. Evaluación de la eficacia de los métodos y técnicas utilizados en materia de derechos humanos en los planos internacional y regional:
 - a. instrumentos internacionales: convenciones, declaraciones y recomendaciones;
 - b. mecanismos y procedimientos de ejecución;

- c. medidas en materia de educación;
- d. disposiciones de organización e institucionales.

11. Formulación y preparación del programa de derechos humanos que ha de emprenderse con posterioridad a la conmemoración del Año Internacional de los Derechos Humanos, para el fomento del respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma o religión, y en particular:
- a. medidas para lograr la eliminación rápida y completa de todas las formas de discriminación racial en general y de la política de apartheid en particular;
 - b. importancia de la comprensión universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para lograr una garantía y una observancia efectivas de todos los derechos humanos;
 - c. un programa unificado a largo plazo de las Naciones Unidas para el progreso de la mujer;
 - d. mecanismo internacional para la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos;
 - e. otras medidas encaminadas a mejorar los métodos y técnicas utilizados por las Naciones Unidas, inclusive las medidas institucionales y orgánicas que puedan ser necesarias, a fin de fortalecer sus actividades de promoción de plenas garantías de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.
12. Aprobación del Acta Final y del Informe de la Conferencia.
